Palmira, 26 de Enero de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No. 100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industriad e Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental".

La Industria de Licores del Valle, con el fin de cumplir las metas previstas en comercialización y venta de sus productos, requiere como eje principal el buen funcionamiento de sus máquinas de trabajo, ubicadas en la planta, las cuales cuentan con una serie de motores eléctricos instalados que satisfacen una amplia gama de necesidades de servicio en los sistemas de producción.

Para el normal funcionamiento de estos motores, se hace necesario, conveniente y oportuno realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los mismos, de manera oportuna que permitirán mantener su eficiencia y dar cumplimiento al plan de mantenimiento previsto para la presente vigencia, además de disminuir los costos por paradas imprevistas.

En consecuencia, para satisfacer la mencionada necesidad se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los motores eléctricos.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación Servicio.
- OBJETO: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores eléctricos.
- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	X
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad requerida en el presente estudio se encuentra en el PAA 2026 con el siguiente código de UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	15	43	02	Servicios de instalación y mantenimiento de motores

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 20 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
  - ✓ Disponer de personal calificado para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos.
  - ✓ Disponer de los equipos necesarios para la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos.

- FORMA DE PAGO: El contratista facturará en mensualidad vencidas, cuyo valor corresponderá a los servicios prestados en el mes anterior, y la Industria de Licores del Valle cancelará sesenta (60) días después de radicada la factura en el Subgerencia Financiera. Para efectuar el pago se requiere la factura, el informe de supervisión donde se determine el recibo a satisfacción de las actividades realizadas y la Certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

- CONTROL Y VIGILANCIA: Estará a cargo del Profesional Universitario VI de la Subgerencia de Producción, o quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE PARTE DEL CONTRATISTA
- ✓ Cumplir especificaciones técnicas.
- ✓ Realizar el desarme y diagnóstico de las partes.

- ✓ Realizar el secado y barnizado al estator del motor.
- ✓ Garantizar los ajustes y tolerancias mecánicas en eje y tapas en el torno.
- ✓ Realizar la inspección, desmontaje y montaje de rodamientos.
- ✓ Efectuar el cambio de rodamientos.
- ✓ Realizar la prueba de jaula de ardilla.
- ✓ Garantizar la verificación de centricidad del rotor.
- ✓ Efectuar la revisión general de ventilador y demás partes del motor cuando se trate de reparación de motor añadir a lo anterior el rebobinado del estator del motor.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social y aportes parafiscales.
- ✓ Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

DE PARTE DE LA ILV

- ✓ Entregar los motores al contratista en la Industria de Licores del Valle, para la ejecución del mantenimiento.
- ✓ Suministrar la información que requiera el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Realizar los trámites presupuestales para efectuar el pago del contrato, cancelando las facturas en las condiciones y tiempos pactados.
- ✓ Exigir el pago a la seguridad social integral

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 20 de diciembre de 2026, y cuatro (4) meses más para efectuar la liquidación.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:

(...)
Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":

(...)

b. Cuando se trate de órdenes de compra, obra, servicios, o bienes y el valor del acuerdo a celebrar sea igual, o inferior a CINCUENTA (50) SMMLV.

Artículo 50. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA EN RAZÓN A LA CUANTIA

Literal c) Cuando se trate de órdenes de compra, obra, servicios, o bienes intangibles y el valor del acuerdo a celebrar sea igual, o inferior a CINCUENTA (50) SMMLV.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

HISTORICO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP: La entidad realizó consulta en la página de Colombia Compra eficiente, para verificar las condiciones del mercado con otras entidades que han Contratado el objeto requerido por la ILV. De acuerdo con el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) vigencia 2023 - 2025, se obtuvo la siguiente información:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	LEOTECNICAS LIMITADA CENTRAL DE MANT.	Suministros	2794331	mantenimientos motores de inducción	40.912.350 COP
E.A.A.B - E.S.P.	BOBINADOS INDUSTRIALES GUZMAN S.A.S	Prestación de servicios	EAAB-ICSM-1422-2023	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOTORES ELÉCTRICOS PTAR EL SALITRE.	181.690.000 COP
ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	INGENIERÍA DE MAQUINAS ELÉCTRICAS IME	Selección abreviada menor cuantía	SA-ACAM-08-2025	MANTENIMIENTO MOTORES SISTEMA CABLE AEREO - ACAM	89.997.552 COP

HISTORICOS DE CONTRATACION: Se verifico los valores contratados por la Industria de Licores del Valle en los últimos 3 años, encontrándose solo la siguiente información:

# ORDEN DE SERVICIO	VALOR IVA INCLUIDO
23000018 Electrourgencias Marín S.A.S	$ 19.337.500
24000019 Electrourgencias Marín S.A.S	$ 22.134.000
25000019 Electrourgencias Marín S.A.S	$ 24.514.000

ESTUDIO DE MERCADO: para estimar el valor del contrato, se realizó el estudio de mercado a través de precotizaciones, según se relaciona en el siguiente cuadro:

De las tres (3) firmas que se invitaron a cotizar para el estudio de mercado (ver invitación adjunta), solo presento cotización una (1) firma.

PROVEEDOR	VALOR IVA INCLUIDO
ELECTROURGENCIAS MARIN	$29.714.300
INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS	
LABORATORIO TECNOELECTRICO	

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de la Industria de Licores del Valle y las especificaciones requeridas para la ejecución del contrato, se ha estimado el presupuesto sobre la base del histórico de los últimos tres (3) años y la precotizacion recibida, es decir la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($29.714.000) IVA INCLUIDO, lo anterior justificado a que se han instalado nuevos equipos en planta de producción de licores, lo que hace que haya un mayor volumen de motores con respecto al año anterior.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08.12W, según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- OFERTA ECONOMICA: La presentación de la oferta debe contener los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluido los repuestos y término de vigencia de la misma.

- EXPERIENCIA: Acreditar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos con igual objeto al de la presente contratación, realizados en los últimos tres (3) años, con valor cada uno de 10 SMMLV V, o en su defecto haber realizado contratos con igual objeto en la Industria de Licores del Valle.

- DOCUMENTOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

(Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la

transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo de la Subgerencia de Producción, Subgerencia Financiera, Subgerencia Administrativa y la Secretaría General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Operacional	1. Retraso en la ejecución del contrato, 2. Incumplimiento parcial	Bajo	1	Contratista
Regulatorio	Posible ajuste de precios	Medio	2	Contratista

7. GARANTIAS

El contratista seleccionado debe presentar garantía única para entidades públicas, expedida por una Compañía de Seguros de conocida trayectoria en Colombia y que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Por el 10% del valor de la orden, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el 10% del valor de la orden, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Calidad de los bienes: Por el 10% del valor de la orden, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

d) Salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor de la orden, por el término de la orden y 3 años más.

8. ANALISIS REFRENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial, para lo cual NO es necesario verificar la guía publicada por Colombia Compra Eficiente a este respecto.

Dr. José Moreno Barco
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez, Subgerente Financiero
Carim López, Secretario General y Jurídico .

Proyectó: Fernando Carmona Tobar, Profesional Universitario VI

Palmira, 27 enero 2026

Señores
ELECTROURGENCIAS MARIN
info@electrourgenciasmarin.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Industria de Licores del Valle está interesada en recibir oferta para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores eléctricos.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de la Industria de Licores del Valle y las especificaciones requeridas para la ejecución del contrato, se ha estimado el presupuesto sobre la base del histórico de los últimos tres (3) años y la precotizacion recibida, es decir la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($29.714.000) IVA INCLUIDO, lo anterior justificado a que se han instalado nuevos equipos en planta de producción de licores, lo que hace que haya un mayor volumen de motores con respecto al año anterior.

PLAZO

Este contrato tendrá una duración hasta el 20 de diciembre de 2026, y/o agotamientos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y la firma del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones de con igual objeto al de la presente contratación, realizados en los últimos tres (3) años, con igual objeto o similar objeto a la presente contratación, cuyo valor total sea la sumatoria de 17 SMMLV a la Industria de Licores del Valle.

EQUIPO DE TRABAJO: Disponer de personal calificado para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos, para lo cual presentará certificación que así lo acredite.

EQUIPOS: Disponer de los equipos necesarios para la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos, para lo cual presentará certificación que así lo acredite.

OFERTA ECONOMICA: La presentación de la oferta debe contener los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluido los repuestos y término de vigencia de esta

REQUISITOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

(Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CONSULTA SARLAFT – SOFTWARE ISOLUCION – Consultarlo y descargarlo a través de cada jefe del área mediante el link (http://isolucion/Isolucion/PaginaLogin.aspx)

n. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

o. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El contratista facturará mes vencido de acuerdo con los servicios prestados, y la ILV pagará sesenta (60) días después de radicada la factura en la Subgerencia Financiera, previa presentación del informe de supervisión, soportes de novedades del contratista y paz y salvo en los aportes a la seguridad social o planilla integrada de pagos.

Atentamente,

Fernando Carmona Tobar
Profesional Universitario VI